

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ACTA DE LA SESIÓN 4ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 364ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE JULIO DE 2016, DE 15:30 A 17:15 HORAS.

SUMA

Se escuchó la exposición de doña Javiera Blanco, Ministra de Justicia y Derechos Humanos y del señor Hugo Herrera, Director Nacional, quienes se refirieron a la materia objeto del mandato de la Comisión.

I.- PRESIDENCIA Y ASISTENCIA

Presidió la Diputada señora Marcela Sabat.

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión señores Claudio Arriagada; Ramón Farías; Maya Fernández; Marcela Hernando; Claudia Nogueira; Ricardo Rincón; Luis Rocafull; René Saffirio, y Camila Vallejo.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señora Carolina Guerrero Arciego.

Concurrieron en calidad de invitados las siguientes personas:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- ✓ Sra.Ministra de Justicia y Derechos Humanos: Javiera Blanco Suárez
- ✓ Sr. Subsecretario de Justicia: Ignacio Suárez Eytel
- ✓ Sra. Carolina Ocampo: jefa de la División de Reinserción Social:
- ✓ Sr. Ignacio Castillo: Jefe de la División Jurídica
- ✓ Sr. Carlos Aparicio: Gabinete de la Ministra
- ✓ Sra. Macarena Cortes: División de Reinserción Social
- ✓ Sra. Pilar Lazzaro: Gabinete de la Ministra

SENAME

- ✓ Sr. Hugo Herrera, Director Nacional.
- ✓ Sr. Carlos Alvear, Comisionado de Infancia.
- ✓ Sra. Ariella Olivares, Jefa Comunicaciones.
- ✓ Sr. David Hormazábal, Fotógrafo.

Asistieron en calidad de oyentes las siguientes personas.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

- Sra. Francisca González, Corporación Opción.
- Sra. Pilar Lozano, Ministerio de Justicia.
- Sr. Cristián Castillo, Jefe Departamento Planificación, Sename.
- Sr. Hernán Campos, Asesor SEGPRES.
- Sra. Vabbie Martínez, Corporación Emprender con Alas.
- Sra. Ariella Olivares, Jefa de Comunicaciones Sename.
- Sra. Lorena Bustamante, Res Infancia Chile ONG
- Sr. Matías Gatica, Estudiante de Periodismo, Universidad Diego Portales.
- Sr. David Hormazábal, Comunicaciones Sename.
- Sr. Walter Arancibia, Presidente de la Asociación Nacional de Trabajadores de Sename, ANTRASE.
- Sra. Pamela Cárcamo, Asesora del Diputado señor Ramón Farías.
- Sr. Abraham Valdebenito, asesor del Diputado señor Rene Saffirio.
- Sra. Antonieta Muñoz.
- Claudia Hernández, Coordinadora ONG Nos Buscamos.
- Carlos Reyes, en representación La Tercera.
- Sr. Patricio Álvarez-Salamanca, asesor del Diputado señor Claudio Arriagada.
- Sr. Rodrigo Quezada, asesor del Diputado señor Claudio Arriagada.
- Sra. Pamela Ramírez, Dirigente de la Asociación de Trabajadores Sename, ANTRASE.
- Sr. Mauricio Álvarez, Fundación León Bloy.
- Sr. Raúl Heck, Fundación Mi Casa.
- Sr. Jose Joaquín, Periodista El Mercurio.
- Sr. Valentina Tobar, estudiante de Periodismo, Universidad Diego Portales.
- Sr. Emilia Reye, Gabinete Ministerio de Educación.
- Sra. Claudia Sánchez, Jefa de Comunicaciones, Ministra de Justicia.
- Sr. Leonardo Vilches, Jefe de Gabinete de la Diputada de la señorita Camila Vallejo.
- Sr. María de los Ángeles de Periodismo UDP.
- Sra. Valentina Godoy, Radio Cooperativa.
- Sra. María José Mendicoa, ONG Nos Buscamos.
- Sra. Marta Jerez, Vicepresidenta, Asociación Chile Puede.

II. CUENTA

El señor Abogado Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresados a la Comisión:

- ORD. N° 1689 del ministerio de Hacienda, por el cual informa que se ha tomado conocimiento del oficio N° 012 de la comisión por el cual se solicita saber cómo esta Secretaría de Estado ha atendido las propuestas que fueran formuladas con motivo del Informe año 2014. Al respecto se indica que se está trabajando en la elaboración del requerimiento.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Se tiene presente.

III. ORDEN DEL DÍA

Se escuchó la exposición de doña Javiera Blanco (Ministra de Justicia y Derechos Humanos) quien junto al señor Hugo Herrera, Director Nacional de SENAME realiza una exposición detallada -que en términos generales- se centra en la situación de los menores de edad en el país (Sename II) y procede a entregar información relevante sobre el número de personas que han fallecido en los últimos doce años en centros del Sename.

Indica que la cifra abarca un total de 185 personas, pero sin desglosar con mayor detalle las causas de los fallecimientos ni cuántos corresponden efectivamente a menores de edad, ya que, precisa que hoy día los centros también tienen bajo su cuidado a más de 700 personas mayores de 18 años. Enfatiza que la información proporcionada no ha sido entregada oficialmente, y en tal sentido celebra la transparencia, responsabilidad y seriedad con la que hoy día se encuentran abordando un tema que es tan importante para todos los chilenos y chilenas.

Expresa que de la cifra entregada 134 fallecieron en establecimientos de salud, 49 en recintos colaboradores y dos en centros administrados directamente por el Sename. Añade que se excusa de entregar los nombres de las personas aludidas, por cuanto constituye una información de carácter sensible, sin embargo informa que sí se entregará la información sobre el lugar, causal y fecha de los hechos.

Explica que los centros tienen una población con situaciones de discapacidad o enfermedades basales de origen, que son mayores de 18 años y que de no estar en un hogar del Sename no tendrían donde estar.

Las intervenciones de los señores Diputados y de la invitada constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

IV. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

- Prorrogar la hora de término de la presente sesión en 15 minutos.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS
AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN
INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE
MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Se levantó la sesión a las 17:18 horas



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN
DE MENORES DE EDAD EN CHILE**

Sesión 4ª, celebrada en lunes 11 de julio del 2016,
de 15.32 a 17.17 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside la diputada señora Marcela Sabat.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Maya Fernández, Claudia Nogueira y Camila Vallejo, y los diputados señores Claudio Arriagada, Ramón Farías, Ricardo Rincón, René Saffirio y Luis Rocafull.

Concurren citados la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, acompañada por el jefe de la Dirección Jurídica, señor Ignacio Castillo; y el director nacional del Servicio Nacional de Menores, señor Hugo Herrera.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la cuenta.

Tiene la palabra el diputado señor Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, solicito abrir esta espacio para todas las asociaciones, de manera que no quede la sensación de que hay solo una asociación, solo una vocería o solo una opinión.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Han sido invitadas todas.

El señor **RINCÓN**.- Así lo entiendo acordado.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Así es. Gracias, diputado señor Rincón.

La presente sesión tiene por objeto recibir a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, y al director nacional del Servicio Nacional de Menores, señor Hugo Herrera, para que expongan sobre la materia objeto del mandato de esta Comisión.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, sobre temas vinculados al funcionamiento y a la materia propia de esta investigación, quiero hacer una referencia. El 4 de mayo, a través de un oficio de fiscalización, solicité a la ministra de Justicia y al director nacional del Sename que informaran sobre la cantidad, circunstancia, nombre, fecha y lugar de los fallecimientos de niñas, niños y adolescentes ocurridos en recintos administrados por privados y financiados por el Sename y en recintos administrados directamente por el Sename.

Lamento la no referencia de la ministra de Justicia en su exposición de la semana pasada al fallecimiento de menores en recintos del Sename durante los últimos meses. Transcurrieron 62 días sin que la ministra de Justicia cumpliera con la obligación que le impone el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de informar a la Cámara de Diputados respecto de lo solicitado.

En el día 62 solicité al Contralor General de la República que se iniciara el procedimiento administrativo, por intermedio del señor subsecretario de Justicia, como jefe superior del servicio, para aplicar a la ministra de Justicia la multa de un mes de remuneración por no haber cumplido con la norma.

Eso ocurrió el día 6. Al día siguiente, es decir, el día 7, recibí el oficio ordinario N° 1.699 con la respuesta de lo que había solicitado. En ese oficio, en el que no se incluyen los fallecimientos de 2016, se señala que entre 2005 y 2015 han muerto 185 niños dependientes de instituciones del Sename, de los cuales 134 fallecieron en establecimientos de salud. No se indica en la respuesta en qué centros estaban internados dichos menores; 49 fallecieron en organismos privados colaboradores del Sename y 2 fallecieron en centros administrados directamente por el Sename. Entonces, es importante preguntarle a la ministra por qué en las cuentas públicas del Ministerio de Justicia y del Servicio Nacional de Menores se omite esa información.

Se podría sostener que esa información no necesariamente debe ser coincidente con la respuesta a un oficio que envié al director nacional del Servicio Médico Legal, que da cuenta de 23 fallecimientos. No voy a citar nombres porque debo reservar la privacidad de las familias de los menores fallecidos, pero hay muertes indeterminadas, por traumatismos craneoencefálicos, caídas de altura, asfixia por broncoaspiración, asfixia por aspiración de contenido gástrico, homicidio, suicido por ahorcamiento, encefalía, hipoxia, intoxicación por monóxido, carbonización parcial ósea y de partes blandas, de cabeza, tronco, cuello y extremidades.

En su respuesta, el director nacional del Sename me hizo presente la obligación de guardar reserva respecto de la identidad para proteger a los menores y a sus familias, cuestión que comparto y me parece bien, y me

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

invita a solicitar en esta sesión toda la información requerida, con la debida obligación de guardar secreto respecto de ella.

En consecuencia, solicito toda la información respecto de los 185 fallecimientos ocurridos entre 2005 y 2016, con toda la información relativa a la fecha, lugar, establecimiento en el que estaban internados esos menores, causas de la muerte, pero con omisión de los nombres, pudiendo identificarse solo con su nombre de pila, lo que no me obliga a mantener reserva de la información que se me entregue. A mí ni al país le interesa conocer los nombres de los menores, pero sí nos interesa conocer las circunstancias en que fallecieron.

Por lo tanto, por su intermedio, quiero reiterar la petición en aquella parte no cumplida por parte del requerido de información, en el oficio N° 1.699.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para lo solicitado por el diputado Saffirio?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, hoy al mediodía le envié un correo al director nacional del Sename. Aclaro que es posible que aún no lo haya visto, leído ni contestado.

El correo se relaciona con los lamentables fallecimientos que han acontecido en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins durante los últimos meses; por lo tanto -independiente de que hice el requerimiento con mis antecedentes, como petición formal-, con la anuencia de la comisión, solicito que se nos entregue no solo la información de los fallecimientos y sus causas, sino además, con una mínima desagregación de las causas y de los lugares, porque hay muchos fallecimientos, y ya está constatado públicamente, que han ocurrido en centros hospitalarios, no en residencias del Sename y tampoco en algún Organismo Colaborador

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Acreditado (OCA); por lo tanto, la mínima diferenciación debe ser determinar qué muertes ocurrieron en OCA, cuáles en recintos Sename, cuáles en recintos hospitalarios, con la causa probable. Digo probable, porque en muchos de esos casos hay una investigación penal en curso.

Entonces, en la información debe indicarse de manera exacta el número de adultos y de adultos mayores, porque uno casos que hemos conocido en la región que he mencionado, y que evidentemente, ha causado cierto impacto, es que más de 100 personas de las que viven en el hogar involucrado en las muertes, son adultos o adultos mayores y el número de niños no llega a 30. Esa es una diferencia abismante, por lo menos respecto del cumplimiento de la misión institucional, por eso es importante que los datos respecto de los fallecimientos, con todo lo lamentables que son, tengan esa desagregación, no solo en causas y lugares de fallecimiento, sino también respecto de adultos y de adultos mayores. Sí en mi región los ha habido, por lógica, podría haberlos en otras, según los datos que le estoy entregando. Es bueno que se haga esta petición en esta comisión, independiente de que yo la haya hecho de manera individual.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, para quienes hemos seguido este tema durante años, el hecho de recibir la información respecto de los 185 fallecimientos durante los últimos 10 años en recintos del Sename, ha sido bastante doloroso y discúlpeme por la expresión, pero eso equivale más o menos a cinco salas de clases llenas de alumnos.

Es primera vez que oficialmente se entrega una información de estas características y, con muchísimo respeto, quiero pedir que guardemos un minuto de silencio por esos menores fallecidos.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidente).- Solicito guardar un minuto de silencio por los 185 menores fallecidos.

-Los diputados, funcionarios e invitados guardan, de pie, un minuto de silencio.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señora Presidenta, solicito que la información que recabó el diputado Saffirio y que solicitó el diputado Rincón, se comparta con el resto de los diputados. Es bueno que la comisión disponga de ella. Parte de lo que vamos a solicitar, justamente tiene que ver con las causas de muerte de los niños, niñas y adolescentes y con los lugares donde ocurrieron. Son temas que duelen, que muchas veces conocemos a través de la prensa. Hemos leído reportajes en el The Clinic y en otros medios escritos, pero me gustaría saber, además de la información solicitada por mis colegas, quiero saber sobre las acciones que se están tomando en los distintos centros del Sename para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir. Es muy importante, ya que no queremos más niñas, niños o adolescentes fallecidos.

Chile requiere una reestructuración en políticas de infancia, pues los niños deben ser una prioridad. Debemos lograr que los centros de atención de niños sean primordiales y se puede lograr con un plan real de acción de infancia.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, los diputados que nos encontramos en esta Sala, los profesionales y

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

trabajadores vinculados a organismos del Sename o a instituciones que trabajan con niños, sabemos que estamos frente a un tema muy serio, por lo tanto, se requiere de predisposición para abordarlo y para proponer soluciones a la altura de su complejidad.

Los proyectos ingresados al Parlamento y los que están por ingresar dan cuenta de un buen abordaje legislativo y Ejecutivo.

Duele mucho que sean 1, 2 o 185 niños, porque no es un problema de cifra. Es evidente que nadie podría concluir que los organismos colaboradores del Sename o que el propio Sename apuestan a que esto siga ocurriendo o a que quieren que ocurra.

Es muy importante precisar que en los últimos años el Senadis y el Ministerio de Salud no han tenido la responsabilidad de hacerse cargo de niños atendidos por los programas del Sename, por ejemplo, del centro Pequeño Cottolengo. Ciertamente las razones de enfermedad y de fallecimiento quedan distorsionadas ante la imagen de la opinión pública, pues decir que mueren 185 niños en los centros del Sename es un factor que distorsiona la realidad.

Lo que he podido indagar es que a lo largo de Chile aproximadamente más de 1.300 personas abandonadas o con discapacidad severa, terminan viviendo en los centros aún después de cumplir 18 años. Recordemos que es la edad en que los niños deben egresar de esos centros, pero no ocurre, porque no hay ningún organismo que se haga cargo de eso.

Ante la opinión pública se hizo aparecer la muerte de una persona de 60 o 70 años como parte de los niños que mueren en los centros del Sename, por ello, me interesa que se entreguen los documentos hospitalarios o clínicos pertinentes. De esa forma nos podremos abocar a establecer los mejores protocolos de procedimiento, la mejor propuesta de exigencia a los organismos colaboradores y a los profesionales que la integran, para

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

que nunca más un niño corra el riesgo de que frente a un factor de negligencia pierda la vida.

Es muy importante precisar el tema, porque no me interesa ninguna espectacularidad en esta comisión o algún golpe comunicacional. Hay que entender que los niños que integran los diversos programas del Sename son seres humanos de carne y hueso, que merecen respeto y dignidad.

Es importante que nos aproximemos con la mayor exactitud posible a la información.

La semana pasada la ministra de Justicia y Derechos Humanos, Javiera Blanco, informó que se habían cerrado 9 centros del Sename; me interesa saber que ocurrió con esos niños y dónde fueron reubicados. También me interesa conocer la opinión del ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, pues los organismos colaboradores administran más del 60 por ciento de los recursos del Sename y los de categoría propia alrededor de un treinta y tanto por ciento. Ciertamente, tienen mucha responsabilidad y, por lo mismo, pedí el registro de asistencia.

Además, quiero saber quiénes son los interesados en participar y sus motivaciones. Imagino que es gente con buena disposición; sin embargo, creo que debemos hacer correcciones legales, financieras, de procedimiento, de gestión y conclusiones de coordinación interministerial.

Por todo lo expuesto, considero importante la creación de dos servicios que dependan del Ministerio de Desarrollo Social, pues tiene más sentido que este tipo de situaciones radiquen en esta administración.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, quiero saber si llegó el informe que usted y el diputado Monckeberg iban a preparar, luego de la visita al centro del Sename.

Entiendo que se hizo un minuto de silencio por los 138 niños...

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidente).- 185 niños.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, 185 niños que habían fallecido en centros a cargo del Sename o de colaboradores. Es importante señalar esas diferencias.

Quiero enfatizar en este punto, pues el mensaje que quiero dar al Ejecutivo versa sobre la urgencia que debemos dar al trabajo que realizamos en la Comisión de Familia y Adulto Mayor, por ejemplo, al proyecto de ley sobre garantías, al proyecto de ley de adopción, para luego legislar el proyecto de ley que pretende crear una Subsecretaría de la Infancia.

Es urgente legislar sobre el tema: ese es el mensaje para el Ejecutivo. Ojalá den suma urgencia a las iniciativas, porque los niños no pueden seguir esperando nuestras cavilaciones y vueltas.

Hacemos un trabajo en la Comisión de Familia que requiere de urgencia para sacar adelante todas las iniciativas que el Ejecutivo ha ingresado, porque solucionarían muchos de los problemas que hemos conocido, investigamos o que investigaremos.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero aclarar al diputado Farías que respecto de la agilización a la que se refirió de los proyectos de ley que hoy estamos tratando en la Comisión de Familia y Adulto Mayor, las últimas cuatro sesiones han sido suspendidas, y eso no se ha debido a algún inconveniente hecho presente por alguno de sus integrantes.

Sobre el proyecto de ley que propone la creación de la Subsecretaría de la Infancia, respecto de esa iniciativa no ha habido movimiento en el Senado. Esta se presentó en 15 de septiembre, y no ha tenido mayor movimiento, tanto

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

así es que en el Senado se creó una Comisión especial encargada de tramitar los proyectos de ley relacionados con los niños, las niñas y los adolescentes, a fin de asumir y abordar integralmente las iniciativas proyectos que se están discutiendo sobre la materia.

Por lo tanto, el que se haga presente la urgencia calificada de "suma" a esos proyectos de ley en verdad depende en la medida en que los diputados y las diputadas podamos asistir a la Comisión técnica pertinente y que el Gobierno se haga cargo y asista a las sesiones que no se han convocado.

Por otra parte, quiero pedir un oficio relacionado con los prestadores de defensa judicial de los menores.

La Fundación de Asistencia Legal y Social de la Familia -tengo la glosa presupuestaria aquí- recibe 328.769.000 pesos a fin de asumir la defensa de los niños, a través de la figura de los curadores *ad litem*. En ese sentido, quiero preguntar, mediante oficio, cuál es el número de niños, niñas y adolescentes beneficiados, que se me informe cuál es el resultado final de esas causas, de acuerdo con los requerimientos que establece la glosa presupuestaria, así como respecto de la cantidad de especialistas en derechos de la infancia y en derecho penal, si esa fundación ha ejercido, a través de estudiante de derecho, si lo ha hecho o no, cuál ha sido la reacción del Ministerio, y qué medidas se han tomado si no se garantizara la cantidad de niños que debe cumplir, de acuerdo con la glosa presupuestaria.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Recabo el asentimiento de la Sala para acceder a la petición en los términos señalados por la diputada Claudia Nogueira.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señorita Presidenta, en relación con lo mencionado, hicimos llegar al diputado Saffirio la información que nos requirió. Efectivamente, tuvo una demora prolongada, y nosotros, a través del subsecretario, pedimos la instrucción de un sumario, para saber por qué se había demorado de esa manera, y no fue casualidad que al día siguiente llegara. Ello se debió justamente a que gestionamos la solicitud para que llegara lo antes posible, a propósito de lo que señaló en la Sala el diputado Saffirio. De hecho, yo estaba en el Congreso Nacional cuando intervino, así que esa fue la razón por la que solicitamos la agilización respectiva, de modo que no fue coincidencia que llegara al día siguiente, fue básicamente porque a partir de eso instruimos un sumario para determinar por qué se había demorado más de lo que correspondía, e hicimos llegar al día siguiente la información, trabajo que llevamos a cabo junto con el director del Servicio.

Efectivamente, a propósito de lo que planteó la diputada Maya Fernández, dejo en poder de la Comisión una copia del oficio que hicimos llegar al diputado, en el que figuran los fallecidos en los últimos doce años, que son los que él señala, desagregados por cuántos han fallecido en establecimientos hospitalarios, cuántos en organismos colaboradores y en organismos del Sename, que son solo dos.

Lo otro que no tiene por qué calzar, y lo aprovecho de explicar, es la cantidad de fallecidos que informa el Instituto Médico Legal, porque las autopsias solo pueden ser ordenadas por el Ministerio Público. Entonces, no tendrían por qué ser coincidentes. O sea, eso quiere decir que en 23 casos el Ministerio Público, porque ha tenido una investigación en la que eventualmente podría haber alguna causal de algo, eventualmente una figura delictual, solicita esa autopsia. Dejo copia del oficio a la Comisión, para que todos tengan la posibilidad de acceder a él.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Vamos a proceder con lo que nos ha señalado el diputado Saffirio. Nosotros teníamos la opción de dar todos los antecedentes en una sesión secreta o los podemos individualizar sin nombre y apellido, con la causal y el lugar, que es lo que vamos a traer y a entregar en la próxima sesión.

Por otra parte, quiero decir que la razón por la que no se agregó en la presentación tiene que ver nada más que con lo que dije en la sesión anterior, esto es, que me remití en la presentación a la solicitud que se nos hizo para la presentación sobre el Plan Protege y los 38 desafíos de las conclusiones de la Comisión investigadora al Ministerio de Justicia. De hecho, me acuerdo que hubo una aclaración en ese sentido, respecto de por qué no me referí, por ejemplo, a las materias relacionadas con la RPA. Esa fue la única razón por la que circunscribimos la presentación a los puntos de la Comisión que eran las conclusiones, las cuales englobamos en seis áreas.

Además, durante la sesión pasada se hicieron una serie de preguntas por parte de los diputados que integran la Comisión, las que no se nos hicieron llegar por oficio, básicamente por lo que señaló el diputado Ramón Farías, debido a que entiendo que fueron formuladas fuera de la sesión. Sin embargo, nos pareció pertinente, en aras a la transparencia, traerlas de todas maneras, de modo que las sistematizamos y procedimos en ese sentido, para adelantar quizás parte de las preguntas que nos iban a plantear hoy, porque de lo contrario nos iban a hacer la pregunta e íbamos a quedar de traer las respuestas la próxima semana. Entonces, quisimos contribuir con el trabajo de la Comisión.

Por eso, no obstante no se envió el oficio, trajimos las respuestas a las preguntas que se plantearon. En tal sentido, haremos entrega de un listado pormenorizado de cada uno de los cerca de 1.600 programas que tiene el Sename hoy licitados en sus distintas áreas. Hago entrega de esa copia a la Comisión, con los detalles de cada uno de los programas, también del listado de la residencias

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

que tiene el Servicio Nacional de Menores, en la que figuran las residencias que son administradas por privados, organismos colaboradores y las once residencias que son administradas por el propio Sename, y dejamos también el anuario, que fue lo último que se nos pidió respecto del Sename, de modo que hago entrega en sus manos del anuario 2015, para que la Comisión pueda disponer de esa información.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Sobre el punto, entiendo, ministra, por su intermedio, señorita Presidenta, que nosotros mandamos oficios a fin de que se nos pudiera informar sobre ciertas materias en la sesión pasada, pero eso era independiente, tanto así es que el diputado Farías dijo que si estas fueran preguntas, él tendría consultas que hacer, de manera que no se consideraron preguntas, sino más bien solicitud de información.

Lo señalo porque tengo preguntas sobre su exposición. Entonces, si va a contestar todo lo que se le preguntó o se le pidió que informara, en verdad que no vamos a tener tiempo para hacer las preguntas respecto de su exposición, que es distinto, y tengo preguntas respecto de ella. Lo que se pidió fueron oficios, para que se informara sobre determinadas materias, y no en calidad de preguntas, sino más bien información.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Ministra, ¿nos puede hacer llegar los antecedentes de la forma en que usted estime pertinente, con la finalidad de seguir con la presentación, la que con posterioridad distribuiremos a los miembros de la Comisión?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Sí. Entonces, supongo que esto no

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

está considerado dentro de lo que es la presentación, porque se nos había solicitado información sobre sumarios que se habían realizado, a partir de la Comisión, se nos solicito de los programas PRJ, que expuse en el Plan Protege. La mayor parte son sobre la exposición. De hecho, de las consultas de la diputada Nogueira tengo, lo que figura en los listados que ya entregamos, información sobre las residencias, sobre madres adolescentes, respecto de los montos de subvención, el informe anual, cuya cuenta acabamos de entregar, y sobre los organismos coadyuvantes, que también eran parte de la Comisión. Yo diría que la mayor parte de las preguntas que tenemos listadas son sobre la Comisión, pero lo que podemos hacer, si usted lo prefiere, señorita Presidenta, es escuchar todas las preguntas y después referirnos a las que se hicieron en la sesión anterior y a las que se formularán hoy.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- En honor al tiempo, creo que es lo pertinente.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Por supuesto.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Pero que se responda las preguntas, sin perjuicio de que algún diputado no quiere que le contesten sus preguntas y prefiere que se le conteste por oficio; ningún problema. Yo hice una serie de preguntas, y si el Ejecutivo tiene respuestas a esas preguntas, independientemente de que pueda hacer otras, quiero que se respondan.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Ministra, ¿quiere responder las preguntas de la sesión pasada?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Como ustedes prefieran. Por eso decía que si quieren escuchamos todas las preguntas o puedo partir con las preguntas que se hicieron en la sesión pasada.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señorita Presidenta, por lo menos lo que yo pedí fue información. En relación con lo que presentó la ministra en la sesión pasada, mis preguntas son las referidas al ámbito legislativo, residencial, a las medidas contra abusos y maltrato y al mejoramiento de los sistemas de cuidado alternativo, que van de acuerdo con el orden que estableció la ministra en su exposición de la sesión pasada.

Independientemente de eso, cuando le llegue el turno al diputado Rincón, él puede preguntar, o la misma ministra puede responder a sus preguntas, si esas son las únicas.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Ministra, responda las preguntas para continuar con el curso de la comisión.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, de las preguntas que se hicieron, nosotros comprometimos el listado de las residencias y de las plazas diferenciadas por organismos colaboradores (OCA) y Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread), que solicitó la diputada Marcela Hernando, listado que ya fue entregado.

La diputada Maya Fernández solicitó información respecto de regiones que no estaban en el informe. Independientemente de algunas preguntas que voy a dejar al director del servicio, porque hay muchas que tienen que ver con su administración directa, quiero señalar que la exposición se basó en lo solicitado por la comisión y

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

en informe que hizo Unicef el año 2012 con el Poder judicial, que no abarcó todas las regiones.

De hecho, una de las solicitudes que hace la comisión al Poder Judicial es que termine de hacer el levantamiento de información a todas las regiones, lo que no obsta a que nosotros podamos referirnos a los otros trabajos que, no a propósito de la comisión, estamos haciendo en otras regiones, como, en el marco del plan Protege, la supervisión, que, de hecho, es una de las preguntas que se suscitaron, que fue la razón por la que no estaban en la presentación, y el director va a profundizar también sobre ese tema.

El diputado Rincón nos preguntó respecto de los programas de representación judicial (PRJ), y tenemos la información sobre estos programas que hoy se encuentran licitados en organismos colaboradores, así como la cantidad de plazas licitadas, que son cerca de 2.500, pero las vigentes son cerca de 1.000 más, por un tema de aumento de cupos de representación, de conformidad con el artículo 80 bis, que es el que establece la ley cuando hay sobrecupos.

Asimismo, tenemos toda la identificación de cuántos PRJ están vigentes. Ya señalaba en la presentación que quedan pendientes solo dos; que la mayor parte de los PRJ están concentrados en programas ambulatorios; que no están todos los niños en residencias con programas de representación, razón por la cual nosotros, dentro del plan Protege, tenemos previsto como meta que todos los niños en residencia tengan una representación judicial frente al tribunal.

También traemos información sobre los sumarios, que es a lo que se va a referir el director; los montos de las subvenciones, que es una pregunta del diputado Rincón, y en el caso de la diputada Nogueira, los listados de las OCA y los Cread, así como el informe anual.

Ya dije respecto de los programas de madres adolescentes, donde me interesa que el director pueda hacer una referencia y una distinción entre los programas

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

para madres en conflicto con la maternidad y los programas o residencias para las madres adolescentes.

Los programas para madres en conflicto son solo dos en el país. No son tantas plazas. Hoy día tenemos uno en la Región Metropolitana y otro en la Región del Biobío, y no son programas para dar en adopción, pues no necesariamente terminan en adopción. Se llaman en conflicto con la maternidad, porque puede ser que se quiera incentivar -que es lo que hoy tenemos como meta en el Sename- la permanencia en la familia de origen, etcétera.

Los otros son los programas para madres adolescentes, que son conocidos como residencias para madres adolescentes (RMA), que son siete, sobre los cuales también traemos los lugares donde se encuentran y la identificación de los mismos.

Además, hay un tema importante que surgió de las preguntas de la diputada Nogueira, que tiene que ver con los niños en organismos coadyuvantes, y también hay una relación de los costos de subvenciones.

Señora Presidenta, si me permite, quiero dejar con la palabra al director del Servicio Nacional de Menores, quien va a profundizar sobre algunos temas.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el director del Sename.

El señor **HERRERA**.- Señora Presidenta, quiero complementar una información entregada sobre las residencias que se encuentran en el informe.

Este documento contiene el nombre de la institución, el nombre de la residencia, región y comuna, modalidad, número de plazas convenidas, valor mensual de la atención por niño, que es algo que también fue preguntado en la comisión anterior; monto anual del convenio, número de supervisiones técnicas en terreno y, además, vamos a adjuntar este documento que corresponde al informe de las 121 residencias reparadas, que fueron priorizadas para el

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

plan de mejora, que fue informado por la ministra en la comisión anterior, donde la priorización realizada tiene que ver con las cuarenta residencias contempladas en el informe de la comisión investigadora anterior.

También están priorizadas aquellas que fueron revisadas por la Contraloría General de la República, por los informes de tribunales que llegan a Sename y por la supervisión dentro de los procedimientos normales. Entonces, es importante tener ese documento.

Para tener una línea más o menos causal, quiero hablar de las supervisiones, lo que también fue preguntado en la comisión anterior, para lo cual trajimos un informe de las supervisiones realizadas a residencias en lo que va del año 2016.

De las 258 residencias informadas en la comisión anterior, a junio de 2016, llevamos 1.165 supervisiones realizadas a estas residencias, lo que corresponde de enero a junio de 2016, sin contar con las supervisiones financieras correspondientes a cada uno de los proyectos y tampoco las supervisiones realizadas en el marco del plan Protege, que ya lleva alrededor de 73 supervisiones en terreno, las que se cuentan de manera distinta, porque tienen un objetivo distinto.

El estado actual de la residencia **a nivel de protección**, en el marco de las modificaciones realizadas en el servicio, a propósito de la comisión investigadora de 2013, lo que fortaleció los procesos técnicos y se crearon nuevas herramientas y registros por parte de la supervisión, tal como planteó la ministra, la frecuencia de supervisión mínima exigida, de acuerdo con los lineamientos técnicos, dice relación con una periodicidad de doce veces al año más cuatro supervisiones nocturnas en el año, feriados y fin de semana, lo que da un total de 16 supervisiones.

Respecto de los programas de acogida con periodicidad bimestral, y los proyectos ambulatorios, con una periodicidad mínima cuatrimestral.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Durante los últimos tres años, se han cerrado 42 residencias en total, cosa que informó la ministra, de las cuales una fue en Arica, Antofagasta y Coquimbo; en Valparaíso, dos; Región Metropolitana, tres; Aysén, una; Maule, cinco; Biobío, seis; La Araucanía, dos; una en Aysén, por los tres años anteriores, y en 2015 fueron 17: Atacama, uno; Coquimbo, una; Región Metropolitana, seis; O'Higgins, uno; Biobío, uno; La Araucanía, dos; Los Ríos, dos, y Aysén, tres. Ese es el total, por año, de las residencias cerradas de las 42, lo que también fue consultado en la comisión de la semana anterior.

El desarrollo técnico que les comentaba, el mejoramiento de la asesoría y el control que se está realizando por parte de las residencias y la calidad de vida, nos tienen en la actualidad con veinte centros residenciales de protección con planes de mejora, que fue lo mismo que se realizó en los tiempos de la comisión investigadora con aquellas individualizadas y que están en proceso de cumplimiento.

Otro ejemplo de lo que se está haciendo en supervisión es lo que ocurrió -cito ejemplo- respecto de la residencia RPM Villa Padre Alceste Piergiovanni, ubicada en la Región de O'Higgins, donde, luego de cinco supervisiones, el año pasado, y a partir de los hallazgos hechos por el Servicio Nacional de Menores, se solicitó, por medio de la directora regional, con fecha 29 de junio, la administración provisional al Tribunal de Familia, a fin de poder revisar la situación de todos los niños, las carpetas, pero *in situ*, ya determinados por el Sename y por un director nombrado por el Sename.

Otro ejemplo es la residencia Don Bosco-Padre Hurtado, ubicada en la Región Metropolitana, y que luego de ocho visitas, en el año 2016, cuando se encontraba en un plan de mejoras, también comprometido por esta residencia, el cual no fue cumplido, con fecha 29 de junio, se solicitó al Centro de Medidas Cautelares, la administración provisional de esta residencia PRJ.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Respecto de los programas de representación judicial, lo que es una innovación multiplicada en este gobierno, pues solo existían siete antes de 2014 y ahora existen en cada una de las regiones, pasamos de 672 plazas, en 2013, a 2.758 por convenio, de las cuales, si les agregamos la sobreplaza o sobreatención contemplada en el artículo 80 bis de la ley de tribunales de familia, llegamos a un total de 3.544. Esto es muy importante, puesto que, si bien es cierto que en 2002, al Servicio Nacional de Menores se le quitó la legitimación activa en la presentación de los niños en los tribunales, la que fue entregada al Ministerio Público, se hacía necesario y era muy importante que nosotros pudiéramos contar con una oferta que pudiese dar respuesta a la defensa en los tribunales, sobre todo, en materia penal.

Contamos con un total de 16 proyectos con un monto comprometido de 1.527 millones de pesos.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, es la pregunta que hice, PRJ, pero en el entendido de datos duros que necesitamos, como por ejemplo, a saber, además de los que señala: ¿quién tiene los PRJ? ¿Dónde están los PRJ? ¿Quién los monitorea? ¿Quién es el responsable de los PRJ? ¿Cuánto en ambulatorio y cuánto en residencia?

Porque no es lo mismo tener un buen programa en crecimiento y en desarrollo si tengo el grueso en uno y poco o nada en el otro. Y eso vinculado con la pregunta de cómo se relaciona esto con otros programas.

Porque tengo información aquí, y se la puedo pasar, que hay muchos más programas, al menos en algunas OCAS. No digo que todas, y conozco algunas que tienen nada, pero otras, y usted lo puede verificar en el informe que traigo aquí, de concentración de diversos programas, que es el complemento a la pregunta que he formulado.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA**.- Señora Presidenta, los programas PRJ son licitados al igual que los otros programas ambulatorios de la ley 20.032, lo que se encuentra incluido en el documento de la oferta completa de 2016 donde aparece a qué institución colaboradora pertenece, y su dirección y ubicación.

Desde este punto de vista, entiendo que esta entregada la información, desde quienes son los licitados que no son de administración directa, y cuáles son las instituciones colaboradoras que tienen adjudicados esos proyectos.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, ¿son OCAS?

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA**.- Señora Presidenta, son OCAS, y eso está en la información entregada.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra señora Javiera Blanco.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, solo para complementar, quiero agregar que hoy tenemos en proyectos de PRJ: el PRJ Reparación y Justicia Maule, en Maule, que es de la Corporación de Desarrollo Humano, ONG Proyecta. Esta misma ONG Proyecta tiene en Los Ríos, el PRJ Reparación y Justicia Los Ríos, y en Los Lagos, que es PRJ Reparación y Justicia. La misma ONG Proyecta tiene varios otros proyectos adjudicados que no tienen que ver

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

con PRJ, como un FAE, un PPF, un PRO **y un PAE**. Por ejemplo, en el caso de la Metropolitana, está Prodeni, Corporación y Asociación Pro Derechos del Niño y Jóvenes, que tiene el PRJ Sedenim, y también tiene adjudicadas otras OCAS que son PEC PPF. En el caso de la fundación **Leomblau**, para la promoción integral de la familia, tiene dos PRJ asignados en O'Higgins y Metropolitana. La misma fundación, pero con otra denominación, tiene otros programas que licita Sename como son el DAM en San Vicente, un PI en San Fernando, un PPF en Marchihue, en San Vicente un PPF, un PRF en Peralillo, y así podría seguir con otras más. El PRJ Tus Derechos es de la fundación **Triequidad**, el proyecto PRJ Meret es de la corporación Prodel. El PRJ Iquique es de la corporación Opción, que también tiene varios programas adjudicados en Tarapacá, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Maule, Bio Bio, Aysén, Magallanes y Metropolitana.

Podría leer el listado completo, pero por el escaso tiempo que resta no lo voy a hacer.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Puede acompañar el documento a la Comisión, después.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, por supuesto.

La corporación Servicio, Paz y Justicia, Serpaj, tiene el PRJ Ana Frank en Coquimbo y tiene programas de Sename en Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Bio Bio, Los Lagos y Aysén. La fundación Tierra Esperanza tiene el PRJ Umbrales en Antofagasta y Metropolitana, pero, además, ha participado en licitaciones y se ha adjudicado programas del Sename en Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Bio Bio, Araucanía, Metropolitana y Los Ríos. La fundación Mi Casa tiene el PRJ Derechos de Valparaíso en la Quinta Región, y el PRJ Derechos Arica en Arica, y se ha adjudicado programas en Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Maule, Bio Bio, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Los Ríos y Arica.

Esta lista la podemos dejar, que contiene los respectivos programas de representación judicial, y todos los programas de protección que tienen los respectivos privados.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, pido se acuerde enviar un oficio para solicitar esta información con todo el detalle, porque yo también sé que hay una concentración abismante en algunas OCAS. Seguramente, la ministra tiene más información.

También pedir que si al Ministerio de justicia y al Sename le parece adecuado desde el punto de vista jurídico y de la representación jurídica, que debería incluso llegar a los estrados, y estrados penales, eventualmente, que las propias OCAS tengan los PRJ.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Pedimos el acuerdo para enviar un oficio requiriendo la información acerca de los Programas de Representación Judicial y los complementarios, y la ministra va a acompañar el documento, por favor.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, por su intermedio quiero consultar a la ministra si es efectiva la afirmación que voy a hacer o, en su defecto, corregirla.

Los programas de Representación Judicial, originalmente estaban pensados, primero, para instalarse y funcionar en la totalidad de las regiones respecto de niños, niñas y adolescentes en general, no solo para los niños -no me

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

gusta la expresión- institucionalizados. Quiero saber si es así.

Lo otro que me interesa conocer, es cuál es el rol, si es que está definido expresamente, del denominado Defensor del Niño, que al parecer, originalmente iba a...

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Diputado Saffirio, estamos esperando que la ministra termine de responder la pregunta de los PRJ, y nada más.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, Defensor del Niño, que, originalmente, iba intervenir judicialmente y hoy se ha transformado, simplemente, en un observador de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra señora Javiera Blanco.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, como dijo el director, los PRJ son programas que no existían y se crearon en 2014 para que los niños tengan representación judicial, lo que es impensable.

Recién a partir de 2014 tenemos representación judicial, y tener un niño en un programa de protección, ya sea ambulatorio o residencial, y no hablo del caso de infractores de la ley, porque para ellos está la Defensoría Penal Pública, institución que creó los defensores de responsabilidad penal adolescente, de hecho, fue una de las primeras instituciones que especializó. Eso no quiere decir que estoy haciendo un **inaudible** ni mucho menos, un niño en estado de necesidad de protección o internado necesita que alguien vele jurídicamente por sus derechos, y, jurídicamente en el caso de las residencias, quien tiene la representación es la directora de la residencia, que no es lo mismo que hacer el seguimiento del caso a caso en los tribunales.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Hoy, ese seguimiento caso a caso lo hace el juez y el *curador ad litem*, que normalmente es un abogado que, muchas veces, no tiene el tiempo o la posibilidad de preparar el caso.

Nos interesa que todo niño tenga un abogado dedicado a su caso y que, y con esto contesto la pregunta del diputado Saffirio, tanto si está en residencia como ambulatorio, tenga la posibilidad de ser representado.

Los PRJ no nacieron para representar a niños institucionalizados o en residencias, como era la pregunta. Se crearon para atender y representar a niños en general y, de hecho, la mayor parte está en ambulatorio.

Nosotros creemos que, independientemente de que eso siga siendo así y que no se le quite el abogado a ningún niño que esté en ambulatorio, porque, en realidad, todos los niños deberían tenerlo, es que en el caso de los niños que están en residencias, también queremos, si o si, tengan un abogado, lo que es complejo porque se trata de niños que han sido separados de sus familias por distintas razones. Por eso queremos iniciar a través del plan protege esta línea focalizada en los niños que están en las residencias, lo que en caso alguno, obsta a que los que hoy tienen una representación no residencial, la van a seguir teniendo.

Respecto de la independencia, es un trabajo que creo que hay que hacer. No quiero hacer un juicio de valor, pero la ley de subvenciones restringe la posibilidad de optar a las licitaciones del Sename a quienes estuvieran inscritos en un registro, y eso tuvo como razón de ser, el generar una especie de filtro respecto de quienes podían trabajar vinculados a la infancia.

Ahora, independientemente de la dictación de esa ley y la finalidad que tenía, actualmente hay pocos organismos colaboradores vinculados al Sename, lo que provoca que existan muchos programas adjudicados a algunos de ellos. Las razones por las que ocurre esto podría ser materia de estudio, algo que podríamos hablar con los mismos

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

organismos colaboradores. No me quisiera arrogar, ni mucho menos, la voz en el caso de ellos, pero a partir de 2005, cuando se dictó esta ley, las licitaciones tuvieron mayor más transparencia y se generó un registro, aunque tenemos regiones donde muchas veces no existe la suficiente oferta de parte de privados. Eso es así y propicia que, en algunos casos, los mismos organismos se repitan.

La semana pasada dije que en la ley de subvenciones había un incentivo bastante perverso, porque es por niño atendido, niño pagado, y como norte no queremos tener niños en residencias, lo digo como un ejemplo, porque es otro el caso ambulatorio, el incentivo debería ser que esos niños egresaran para tener una familia de acogida, etcétera. Pero el incentivo de la ley de subvenciones es que si egresa, hay menos dinero y quien tiene a cargo el Programa de Representación Jurídica, en el caso de un chico o chica internalizado, debería instar por todas las vías para que ese chico esté lo mejor posible y ojalá tenga un egreso temprano hacia una familia.

Ahora, si fuera el mismo organismo colaborador, es complejo. En algunos casos no es el mismo y nos pasa que son más bien cruzados; es un organismo colaborador en una región respecto de otro organismo que está en otras regiones, o respecto del mismo organismo colaborador en una región, que está ese mismo organismo, pero en otra región.

¿Hasta qué punto eso puede tener un cruce o no? No es algo que yo pueda establecer como un juicio de valor. Lo que hago es solo mostrar los hechos objetivos y los antecedentes de lo que ocurre hoy en la plaza.

Señora Presidenta, me gustaría dejar al director para que termine de responder las preguntas iniciales. Ya hablamos acerca de las supervisiones, consulta realizada por la diputada Marcela Hernando, y estábamos en los PRJ, consulta formulada por el diputado señor Rincón.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- La diputada Fernández me hizo llegar una pregunta con

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

respecto a qué se está haciendo en la residencia donde hubo fallecidos...

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señora Presidenta, ¿esa es la pregunta que hice cuando intervine respecto del oficio?

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Sí.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- ¿Para el oficio, cuando pidieron las causales?

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Sí, eso ya está sumado.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Esa era la consulta, si están sumadas las acciones que se están llevando a cabo en esos centros. Eso era, pero para el oficio, no para ahora. ¡Disculpe, y muchas gracias, señora Presidenta!

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Por mi parte, señor director, quiero consultarle por las 42 residencias que se cerraron. Quiero saber si hay alguna alerta, en términos de si se va a tomar una medida distinta a las residencias que existen para no llegar al límite de cerrarlas.

Creo que es muy grave que no tengan un plan de mejora para que dichas residencias sigan funcionando y no llegar al límite de tener que cerrar algunas porque no pueden funcionar, sabiendo que el sistema es muy precario y las condiciones no son las mejores.

Entonces, quiero saber qué se está haciendo como servicio para tener una supervisión, por no existir la fiscalización, para no tener que cerrar un hogar como plan de mejora, si es que podemos llamarlo de esa forma.

Tiene la palabra el señor Hugo Herrera.

El señor **HERREIRA**.- Señora Presidenta, tal como dije, dentro de las medidas que se tomaron, posteriores a la comisión investigadora, una de ellas fue abordar estas residencias y, en lugar de cerrarlas, se generó un plan de mejoras. Casi el ciento por ciento cumplió con estos planes de mejoras, pero algunas no lo hicieron y, en esas circunstancias, era necesario pedir el cierre o pedirle

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

al tribunal que las administrara provisionalmente, a la espera de cambios en los lineamientos y en el cumplimiento de lo que se pide a estas residencias.

Ahora, el cierre de las 42 residencias no solo tiene que ver con procesos de supervisión, con los procesos de incumplimiento de estas, sino que también con una disminución constante en el tiempo, también -creo yo- como efecto de la anterior comisión investigadora y con los procesos de desinstitucionalización de los niños, o el trabajo que se ha ido desarrollando y mejorando con las familias para propiciar el regreso de los niños a las familias de origen o familia extensa. No en vano -tal como lo informó la ministra en la sesión anterior- que desde 2015 se implementa como indicador PMG la desinternación por parte de las metas establecidas en el Servicio Nacional de Menores, como un elemento puntal en el trabajo con ellos, y su pronta vuelta a la familia, si es posible. De hecho, hubo 31 mejoradas de las 40 informadas en la comisión investigadora.

Entonces, son distintos los elementos y los resultados, pero el proceso de cierre de las 42 residencias no fue solo porque eran malas, sino también por el proceso de disminución.

También hay que considerar otro elemento, que es el aumento de la oferta de familias de acogida para los menores de 0 a 3 años, que también está contemplado dentro de los lineamientos establecidos por la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que habla del mejor desarrollo neurológico de parte de los niños entre 0 y 3 años, si es que están con una familia en lugar de en una residencia.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- En honor al tiempo, pido que termine de responder la pregunta, porque todos los diputados están ávidos por hacerle más.

El señor **RINCÓN**.- Por eso se le dieron 180 días a la comisión. Sabíamos que esto iba a pasar.

El señor **HERRERA**.- Señora Presidenta, quiero entregar algunos antecedentes, entre ellos, la solicitud de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

información del monto por subvención; las modalidades; los montos transferidos durante el 2015 y la explicación respecto de lo que es la USS, contemplada en la ley N° 20.032, ley de subvenciones, que dice relación con la Unidad de Subvención Sename, que tiene un valor, al 2016, de 15.080 pesos, que se reajusta año a año de acuerdo con el IPC del Estado, y que se establece cierta cantidad de esas USS, máximas o mínimas, respecto de cada una de las líneas programáticas existentes en la ley N° 20.032.

En esa línea se establecen distintos valores, de acuerdo con los fijos o variables, las y antecedentes de la zona, la complejidad, la edad del niño, la cobertura y condiciones de vida familiar. Esta es una minuta que voy a dejar en la comisión.

En cuanto a la fiscalización de aquellas entidades que tienen residencias consideradas como coadyuvantes, la ley no nos permite la supervisión del cumplimiento de las normativas técnicas, habida consideración de que no han participado en una licitación de un programa en Sename,.

Uno de los elementos centrales propuesto por la comisión investigadora que funcionó en 2013, consistía en un seguimiento más acucioso de las residencias que pertenecen a la oferta que tienen los jueces de familia al momento de hacer algún tipo de derivación, pero que no tienen algún tipo de vinculación contractual con Sename.

En mayo de 2014 se generó un elemento técnico -el cual voy a adjuntar-, a cada una de las regiones, con un instructivo para la supervisión técnica de este sistema residencial coadyuvante, con un instrumento de diagnóstico para estas residencias, a nivel regional, y que se trabaja directamente con los tribunales de familia, ya que como Sename no tiene las facultades de supervisión respecto de las residencias que no participan de nuestras licitaciones, hicimos un trabajo con los tribunales de familia. En vista de la obligación legal que tienen estos tribunales, de realizar visitas trimestrales a todas las residencias que tienen dentro de su territorio o cuando hay algún tipo de elementos que

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

para ellos es complejo, nos solicitan nuestra colaboración. Nosotros participamos de la supervisión y entregamos los antecedentes a los tribunales de familia.

Respecto de las residencias para madres adolescentes, tal como dijo nuestra ministra, tenemos de dos tipos: las de protección para mujeres adolescentes embarazadas y madres adolescentes y las de protección del niño que está por nacer.

Desde el punto de vista de la protección de las mujeres adolescentes embarazadas, estas están concebidas como medidas de protección, de carácter excepcional y transitorio, especialmente abocadas a garantizar la protección de derechos de la adolescente y de su hijo nacido, o por nacer, a través de atención biopsicosocial, apoyo y cuidado a la madre y al hijo.

La solicitud de ingreso al programa es vía tribunales competentes, fiscalía u otras instancias, constituidas siempre en el ámbito del apoyo jurisdiccional, según lo establecido en el Título III, párrafo 4°, artículo 19, de la ley N° 20.032.

Respecto de la residencia de protección al niño que está por nacer o conflicto con la maternidad, iguales condiciones de ingreso y permanencia, pero estas residencias son para madres que enfrentan un conflicto en el ejercicio del rol materno y han manifestado su intención de ceder a su hijo en adopción. El objetivo general es ofrecer protección biológica, psicosocial y social a los niños o las niñas que están por nacer, dadas las condiciones de adversidad pre y perinatal a las que están expuestos.

En esta minuta se detallan aquellas instituciones que tienen licitados y adjudicados estos programas, la cantidad de plazas y también, tal como lo solicitó la diputada Claudia Nogueira, un antecedente que dice relación con el tiempo en el cual permanecen en estas residencias y la explicación del porqué. Si bien los lineamientos técnicos hablan de un año, también se determina en relación lo que dicen el tribunal y los

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

informes de avance en el cumplimiento del plan de intervención, lo que modifica la cantidad de tiempo. Eso lo vamos a adjuntar como elemento para la discusión dentro de la comisión.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Vamos a dejar todos los documentos a disposición de los miembros de la comisión para consulta.

El señor **HERRERA**.- Respecto de los sumarios, en el marco de la primera comisión investigadora, se instruyeron procesos disciplinarios contra funcionarios públicos, presuntamente responsables, a consecuencia de situaciones de maltrato, negligencia o cualquier acción que haya atentado contra los derechos de niñas y niños, adolescentes, referidos a situaciones descritas en el proceso de la comisión investigadora.

De los 10 sumarios de centros de administración directa, hubo 3 destituciones, 3 censuras, 3 multas y un sobreseimiento. Estos fueron los sumarios establecidos en la comisión investigadora.

Respecto de desvinculaciones en organismos colaboradores, siempre es bueno dejar presente que es un proceso que no se rige por Estatuto administrativo, sino que por el Código del Trabajo, y habla de un total de 10 desvinculaciones de educadores en el trato directo de nuestras colaboradoras y una desvinculación del director de una residencia.

Hay que mencionar, como dato importante, que el 7 de octubre de 2014 se crea, en el Servicio Nacional de Menores, mediante resolución exenta, una fiscalía dedicada a centrarse específicamente en aquellos sumarios en los que pudo haber habido algún tipo de maltrato niñas, niños o adolescentes que están en nuestros centros de administración directa, sea en el ámbito de justicia juvenil o de protección.

El señor **RINCÓN**.- Los informes que ustedes han evacuado mencionan solo a niños con riesgo social. ¿Hay algún tipo de sumario o no habría -creí entender- por niños infractores de ley?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Por otra parte, señora Presidenta, solicito que nos envíen la información de cuántos Programas de Representación Jurídica (PRJ) han buscado la desinternación y cuántos han levantado acción judicial por desinternación.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA**.- Señora Presidenta, la información de los sumarios que acabo de informar dice relación con aquellos establecidos en la comisión investigadora, no otros.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, voy a basar mis preguntas en la exposición que hizo la ministra en la sesión pasada.

Señora ministra, una completa reforma al sistema de adopciones es uno de los requerimientos de la comisión investigadora del Sename, con la finalidad de hacer más expeditos y ágiles los procesos de adopción. En su exposición de la semana pasada, página 10, en ninguna parte figura la ley de adopción como prioridad. Cuando se refiere a los proyectos en tramitación y al segundo paquete de reformas, la ley de adopción no figura en ninguna parte. ¿Está incorporada la ley de adopción entre las prioridades del gobierno? Tengo clarísimo que la ley de adopción, tal como está, desaparece la adopción como el derecho de un niño de tener una familia. Sin perjuicio de ello, hay que hacerle modificaciones, pero debe ser prioridad, porque tenemos una ley de adopciones desde 1999 y claramente ha sido superada.

Tal como dijo el diputado Saffirio, una de las propuestas de la primera comisión investigadora del Sename era la creación de un defensor de la niñez con verdaderas facultades de representación judicial. Sin embargo, el proyecto ingresado por el gobierno, solo cumple un rol administrativo. Entiendo que el PRJ se dedica solo a los niños infractores de ley, que son

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

inimputables, y a aquellos que han sido objeto de una vulneración de derechos que constituya delito. Por lo tanto, está sumamente acotado a ese grupo de niños, y la mayoría de los niños que pasan por el sistema es por negligencia o maltrato y no porque son objeto de delitos. En ese sentido, no es suficiente.

El curador *ad litem* no da ninguna garantía en la defensa de los niños. Cuando visité el Cread de Pudahuel, les pregunté por sus sueños a las niñas que estaba ahí, qué querían. En una carta, una niñita escribe: A mí me gustaría pedir poder ver más seguido a mi familia, porque igual no veo tanto a mi mamita. La extraño mucho y por eso me gustaría verla más seguido, a mi familia. Chao. Cuídese. Posdata: es lo único que pido, es poder ver a mi familia más seguido, por favor. Esto denota esto, ministra, la ausencia total de un curador *ad litem*, que se supone que debe estar en la primera audiencia, cuando se decreta la medida de protección, y acompañar al niño hasta la desinternación. Aquí estamos en un grave problema y la ley del defensor de la niñez no se hace cargo de la defensa de los niños. Me gustaría saber si ustedes, como gobierno, tienen incorporado esto y si van a presentar una real posibilidad de defensa judicial de los niños o van a mantener a este defensor de la niñez que, claramente, es insuficiente.

Por otra parte, se establece la necesidad de una profunda reformulación del sistema de protección del Sename.

Señora Presidenta, el año 2012, el entonces Presidente Piñera presentó un proyecto de ley de supresión del Sename y creación de dos servicios: uno de protección y otro de rehabilitación.

¿Cuáles son las razones por las cuales no se ha hecho nada en dos años y medio, recordando que el último movimiento que tuvo ese proyecto de ley fue del 7 de enero de 2014? Ese es uno de los requerimientos, no solo de la comisión investigadora, sino también de la Comisión de los Derechos del Niño. Esa es la verdadera urgencia

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

que hoy no se ve reflejada en el diseño que tienen de la presentación de los proyectos.

En cuanto al proyecto de ley que crea el sistema integral de la niñez, la Corte Suprema solicita que se suspenda la tramitación en lo referente a la protección administrativa y judicial, que es lo más relevante del proyecto, porque aterriza la protección de las garantías que consagra. ¿Cómo piensa el gobierno corregir aquello? Dice que hay que suspenderlas hasta tener a la vista la modificación de la ley de subvenciones, la modificación de la ley de tribunales de familia y la eliminación de la ley de menores. Entonces, tenemos un proyecto que urge, pero la misma Corte Suprema pide suspender su tramitación. Lamento que no esté presente la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, señora Estela Ortiz, ya que quizá ella debiera respondernos sobre la tramitación.

En el ámbito residencial, ¿qué se está haciendo en el Sename para evitar la contaminación criminológica entre menores infractores de ley inimputables y menores sujetos a protección que se encuentran en las mismas residencias de protección? Eso me pasó cuando visité el Cread de Pudahuel, donde conviven ambos grupos de menores; los infractores de ley inimputables y los que son sujetos de protección. Un niño de 10 años que ha cometido un delito versus un niño que es sujeto de protección por negligencia de los padres. Y este contagio criminológico es tremendamente dañino para estos niños, que no tienen ninguna responsabilidad.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Señora diputada, le pido que sea un poco más escueta con las preguntas.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, tal como dijo el diputado Rincón, tenemos 180 días de investigación. Por lo tanto, tendremos que pedirle a la ministra que venga de nuevo; pero no me limite mis preguntas.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Uno de los objetivos de la primera comisión investigadora del Sename era dar protección especial a los niños de cero a tres años, poniendo fin a su internación. Me gustaría saber qué se está haciendo al respecto. Tengo entendido que hay muy pocas familias de acogida y sería bueno saber cuántos niños tienen posibilidad de desinternarse y pasar a familias de acogida. Además, quiero saber cuántos son los niños de cero a tres años que están en las OCAS como en residencias del Sename.

Otra recomendación fue el establecimiento preciso y claro de los tiempos máximos de la institucionalización. Ya nos decía el director del Sename que el promedio era un año. Sin embargo, en el sistema se sabe cuándo entran los niños, pero nunca cuándo salen, precisamente por la ausencia de un curador *ad litem* que acompañe a los menores en todo el proceso, desde que se establece la medida de protección.

Según las cifras entregadas por la ministra de Salud, el 70 por ciento de los niños sujetos a protección tiene problemas de salud mental. Una preocupación de la Comisión Investigadora fue la efectiva garantía de atención y el derecho a salud. Me gustaría saber qué se está haciendo en ese sentido, cuál es el criterio para priorizar a solo 183 niños y no a todos, qué ocurre con el resto. Según el informe de junio que dio a conocer la ministra de Salud, solo han sido atendidos 105 niños, ¿qué pasa con el resto?

La comisión investigadora recomendó también suprimir la mantención de jóvenes mayores de 18 años de edad en condición de institucionalización, hecho que resulta completamente ilegal, atendida su condición. Tengo inquietud por conocer qué ha hecho y que está haciendo el Sename para evitar esto, ya que es un hecho cierto que hay niños mayores de edad que están eternamente en residencias y, además, con una subvención cada vez menor, hasta desaparecida, producto de su edad. Me gustaría

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

saber qué tipo de ayuda tienen esos jóvenes, si es que la tienen.

Por otra parte, ¿qué mecanismos contempla el gobierno para evaluar no solo el avance en cantidad, sino también en calidad de todas las recomendaciones realizadas por la comisión investigadora? Se lo pregunto ministra, porque en el ministro Valdés, en la Comisión de Derechos Humanos del Senado el ministro Valdés, señaló que ninguno de los programas tiene una evaluación cualitativa y cuantitativa para analizar el impacto social y el real beneficio o recuperación de los niños. Agregó que uno de los grandes problemas para la inversión en programas sociales es el deficiente sistema de evaluación de los programas, el costo e impacto social.

Por ejemplo, un niño puede ser intervenido por tres programas a la vez. O sea, hay una clara deficiencia en la utilización de los recursos. Esto, a razón de que se pidió un aumento de las subvenciones y el ministro respondió que no sabía cuánto costaba rehabilitar a un niño, porque no existe un plan de evaluación de impacto social de estos programas.

Asimismo, me gustaría saber cuáles son los mecanismos de denuncia que tiene niños, niñas y adolescentes en las residencias. Repito, es necesario establecer un defensor de la niñez y, además, un curador *ad litem*, que los acompañe desde que se impone la medida de protección hasta el final.

En el ámbito del mejoramiento de los cuidados alternativos, ¿qué se está haciendo para aumentar las familias de acogida? Esto es tremendamente importante para cumplir con la desinternación de niños de cero a tres años.

Finalmente, ¿qué programas existen con las familias de origen para reinsertar a los niños? ¿Cuál es la evaluación? A propósito de la intervención para revinculación, el diputado Rincón ha preguntado en innumerables oportunidades, inquietud que comparto, qué tipo de intervención está realizando el Sename y qué

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

trabajo está haciendo con las familias de origen, a fin de restituir a los niños a sus familias de origen, tanto a sus padres como a la familia extendida. Creo que en esto estamos fallando y me gustaría saber cuál es la evaluación que ustedes están haciendo sobre el impacto que esto está teniendo, porque, a mi parecer, nada hay en la actualidad.

He dicho.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta las 17:15 horas?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, sugiero arribar a un acuerdo para que las preguntas de cada diputado sean formuladas por escrito a las autoridades. Ello nos llevaría a abocarnos a lo sustantivo, que es escuchar a nuestros invitados.

En la misma línea, me gustaría escuchar a algunos niños en esta comisión.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, en beneficio del tiempo, voy a hacer algunas consultas y me voy a reservar otras para la próxima sesión.

La ministra mencionó que antes no se trabajaba con las familias de origen de los niños, las niñas y los adolescentes. Por todas las sesiones que hemos llevado a cabo, entiendo que esto debe ser lo más importante y prioritario. Es por ello que tuvimos discusiones muy profundas respecto de la ley de adopción.

Entonces, la pregunta es por qué no se trabajaba con las familias de origen. ¿El Sename o los organismos colaboradores, o ambos, no trabajaban con las familias de origen? Obviamente, está la suspicacia, en el sentido de que no se trabaja con las familias de origen a fin de que el niño permanezca más tiempo en la residencia y, por lo tanto, entran más lucas a los lugares donde están los niños. Me gustaría saber nuestros invitados tienen algún

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

diagnóstico, si la situación ha cambiado y, de ser así, de qué manera y cómo ha cambiado.

Por otra parte, se señaló que 7.000 millones de pesos fueron para arreglos de infraestructura. ¿Es cierto que no todos los organismos colaboradores aceptaron estos recursos para mejorar la infraestructura de sus centros? De ser así, ¿por qué?

En cuanto a Senainfo, ¿se va a convertir en una prioridad? De lo que señaló el director del Sename, el Senainfo da la posibilidad de un muy buen seguimiento de los casos de los niños. Por ejemplo, el menor Ángel Márquez, de Molina, se pudo haber salvado si la información hubiese estado en línea, pero fue un tribunal el que no mandó a otro tribunal la información de que el niño había sido trasladado a un lugar donde sufrió maltrato, del que nadie se enteró, y falleció. Por tanto, quiero saber si le van a dar algún tipo de prioridad a ese senainfo.

¿Cuál fue el resultado de las 71 supervisiones? Además, ¿cuál fue resultado de los sumarios, sobre todo, los instruidos por los hechos que hemos conocido públicamente, como el caso de Lissette Villa Poblete? Si dichos sumarios han tenido resultados, quiero saber cuáles son o si aún están en curso. Si algunos sumarios antiguos están en curso, quiero saber por qué, pues deberían estar concluidos.

¿Por qué se cerraron las residencias? ¿Pertenecen al Sename o corresponden a organismos colaboradores? ¿Cuáles fueron los motivos?

¿Qué pasó con los niños que estaban en los centros que se cerraron? ¿Adónde fueron trasladados? Porque se habló de un centro que abrieron en Arica, pero, como señaló el señor director, se cerraron 42 centros y son muchos niños. ¿Dónde están?

Luego, quiero saber si es el tribunal de familia es el que define dónde se envían a los niños. Los menores, ¿son segmentados por edad y por género? ¿Cómo es el sistema?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Por último, la ministra señaló que es muy complejo que los Programas de Representación Jurídica (PRJ) sean manejados por organismos colaboradores que tienen residencias. Por lo tanto, ¿tienen previsto algún cambio en el sistema para evitar cualquier motivación errada en la defensa de los niños y adolescentes?

Tengo más preguntas, pero las formularé en la próxima sesión.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, trataré de ser muy breve y, por su intermedio, quiero saludar a la ministra y al director del Sename.

Es sintomático, pero en cada comisión que integro, el problema parece ser el mismo: la falta de presencia del Estado para garantizar derechos fundamentales.

Es evidente que el Estado se desentendió de la responsabilidad de proteger los derechos de los niños en la etapa de la infancia y de la adolescencia. A ello se suma el problema de origen que afecta a los menores, producto de familias que son víctimas de un sistema muy desigual, que las violenta. Es decir, se trata de menores que son víctimas de negligencia, de abuso familiar, de abuso sexual, de maltrato de parte de padres drogadictos. La consecuencia lamentable es que estos menores terminan desprotegidos, y lo único que hace el Estado es repartir subvenciones para que los privados -supuestamente- se hagan cargo de esos menores y, subsidiariamente, asume la responsabilidad cuando el colaborador dice no estar en condiciones de recibir a los niños.

Además, hoy el Estado no tiene la capacidad de recibir a los niños por la escasa cantidad de residencias que administra directamente. En la Región Metropolitana, son alrededor de 300 niños, de más de 30 mil menores, quienes están en las residencias del Sename.

Quiero formular una pregunta en relación con los PRJ y a propósito de una consulta que de alguna manera planteó el diputado Ricardo Rincón. ¿El Ministerio de Justicia y

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Derechos Humanos está en condiciones de asegurar que no existe conflicto de intereses respecto de los PRJ que, de alguna manera, están a cargo de las mismas ONG que en muchos casos son OCAS y que tienen que hacerse cargo de los niños en la residencia? En muchas ocasiones, se pueden presentar acusaciones por vulneración de derechos que se cometen en las propias residencias y los PRJ terminan siendo un poco juez y parte. Y ese posible conflicto de intereses es una vulneración a los derechos o la protección que debe tener el niño o el adolescente. No estoy afirmando que exista dicho conflicto de intereses, pero al menos el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos debería poder decirnos si está en condiciones de asegurar que no lo hay.

¿Cuántos recursos de amparo de los Programas de Representación Jurídica se han presentado para demandar la atención deficitaria de los niños en el sistema de salud? En la sesión, se ha dado cuenta de cifras importante respecto de niños que han fallecido por supuesta negligencia en la atención hospitalaria o han fallecido en esos centros.

¿Cuántos proyectos residenciales funcionan hoy sin convenio vigente y están operando con resoluciones de urgencia?

Por otro lado, quiero que la ministra se refiera a las facultades que en la actualidad tiene el Sename para fiscalizar a los centros de organismos colaboradores, porque existen convenios de colaboración y no sé si se manejan los estándares adecuados, pero, por lo que he visto o al menos es la sensación que me queda, el Sename no cuenta con facultades reales para fiscalizar dichos centros. Por ejemplo, desconozco si los convenios obligan a hacerse cargo de todos los niños que ingresan y que cumplen con los requisitos para ser admitidos en un centro residencial de un organismo colaborador. En un centro administrado directamente por el Sename los niños solo entran, pues están obligados a recibirlos, pero en los organismos colaboradores a veces no sucede aquello.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

¿Cómo están diseñados los convenios? ¿Qué exigen en concreto -los estándares- y, por tanto, qué facultades tiene el Sename para hacer cumplir esos criterios o requisitos? Aún estando los criterios establecidos en los convenios, ¿el Sename tiene la posibilidad de fijar las sanciones correspondientes, etcétera? Quiero interiorizarme en la materia y saber las capacidades reales de fiscalización del Sename, de acuerdo a los convenios suscritos con los organismos colaboradores.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero plantear algunas consultas y otras las haremos en la medida que transcurran las sesiones.

Quiero agradecer a la ministra y al director del Sename por la exposición.

Espero que en mi gobierno se genere un avance real en relación con los derechos de los niños y quiero reiterar que debemos tener una política de la infancia que sea la principal prioridad en nuestro país. Aquello es importante y, ojalá, para ello el Ejecutivo califique con urgencias nuestros proyectos.

En segundo lugar, usted habló de la inversión en infraestructura y pensé mucho en qué pasa con la inversión directa a los niños. Me refiero a la inversión en educación, salud, talleres, capacitación e, incluso, en recreación, pues tiene que ver con los derechos de los niños. Por supuesto, la infraestructura es importantísima y nadie la descartaría, pero también creo que es muy importante que se invierta en los niños en las áreas que mencioné.

Asimismo, usted habló que por primera vez existe un indicador respecto de los niños que han sido desinternados. ¿Cuál es el seguimiento que se hace a esos niños en su calidad de vida? Porque todos estamos de acuerdo en que deben estar con sus familias, deben volver a su hogar, pero ¿cuál es el seguimiento que se hace en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

relación con la calidad de vida que tiene esos niños en sus hogares? Para ello, ¿existe un programa, hay inversión? No se puede solo contar con un indicador de niños desinternados, sino que es muy importante saber qué pasa con esos niños, pues espero que estemos acompañando a nuestros niños en su reinserción en la vida familiar, lo cual todos queremos.

Por otra parte, ¿se ha evaluado algún cambio en la forma en que se asignan las subvenciones? Finalmente, lo que queremos es proteger a los niños y, para ello, es necesario que el Estado invierta dinero en seguimiento. En consecuencia, no es correcto que la subvención esté planteada solo para los niños que están ingresados. El recurso tiene que ser con el niño o la niña.

También, comparto lo que dijo la diputada Camila Vallejo respecto de los PRJ. La ministra se refirió a los cruces que se pueden dar en materia de fiscalización en el caso de las fundaciones y de las OCAS y me da la impresión que pueden terminar siendo juez y parte. Por lo tanto, ¿cuál es la evaluación del 2014 en adelante sobre el particular? ¿Qué aspectos se pueden mejorar? Porque queremos que funcionen los programas para los niños. Por ejemplo, ¿quiénes supervisan estos programas? ¿Son abogados del Sename o no necesariamente? Me interesa saber aquello, porque si tenemos programas, queremos que funcionen. ¿Se ha hecho una evaluación sobre la materia?

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, quiero insistir en la petición para que, en la próxima sesión o en la subsiguiente, expongan representantes de este programa expongan sobre los procedimientos que utilizan y el modelo de intervención. No tengo ningún prejuicio respecto de ello. Los conflictos de intereses se dan en muchos lugares y no necesariamente son una razón para avalar, mantener o cambiar algo.

En segundo lugar, quiero insistir en algo que puede parecer que tiene poco sentido. Un niño de 14, 15 o 16

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

años está en perfectas condiciones de narrar cómo es la vida diaria en un centro del Sename. Quienes han tenido la suerte de visitar algunos de esos lugares habrán detectado muchas más cosas que las que formalmente aquí se señalan. Entonces, me gustaría hacer esas dos peticiones tanto en esta sesión como en la subsiguiente.

También, deseo insistir en algo que es importante tener presente. Aquí se generaliza; pero hay instituciones que hacen un tremendo esfuerzo para lograr buenos resultados y tener a los niños en buenas condiciones, como hay otras que tienen muchas dificultades y dejan bastante que desear. Entonces, me gustaría percibir esas diferencias a partir de los testimonios que se puedan entregar.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra de Justicia.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, me podría referir, a grandes rasgos, a los temas de salud y educación y, en el ámbito legislativo, a algunos proyectos de ley que no llevamos directamente nosotros, pero que acompañamos en su tramitación, como los proyectos de ley sobre garantía de los derechos del niño y la creación de la defensoría del niño y el que crea la Subsecretaría de la Infancia.

En el caso del defensor del niño, en el inicio de la presentación del proyecto se discutió respecto de si se iba a tener o no la representación judicial de los niños y las niñas. A nivel internacional, hay una defensoría de los derechos del niño, que es una representación judicial. El defensor del niño, modelo por el cual se optó finalmente, y que impulsan la Segpres junto con el Ministerio de Desarrollo Social, tiene que ver con un observador -y si se invitan a los representantes de la Segpres y del MDS podrán profundizar sobre el tema- que alerta sobre ciertas situaciones críticas. Esta es una función similar a la que hace el Instituto Nacional de Derechos Humanos. En otras partes es el defensor del ciudadano. Se ha optado por un defensor del niño, defensor que, al igual que en otros países, cumpliría

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

exclusivamente esa función, pero sin tutela jurídica. El Ministerio de Justicia y el Sename están dando tutela y representación jurídicas, figuras que no existían masivamente sino hasta 2014, a través de los PRJ, principalmente para programas ambulatorios y algunos residenciales. Actualmente quedan solo dos regiones por cubrir: la de La Araucanía y la de Aysén. La razón de ello es que quisimos incorporar en las bases algunas características propias de cada región.

Además, estamos trabajando en un modelo que no necesariamente va a depender del Servicio Nacional de Menores para la representación judicial, respecto del cual me gustaría exponer una vez que lo tengamos acabado, pues está dentro del marco del Plan Protege, que será exclusivamente para los programas residenciales. Reitero, eso no implica que los niños o las niñas en programas ambulatorios no vayan a mantener su representación judicial.

En honor al tiempo, pido que conceda el uso de la palabra al jefe del Departamento Jurídico del Ministerio para efectos de entregar antecedentes del ámbito legislativo. Entiendo que en las siguientes sesiones se profundizarán algunos temas específicos. Luego, sugiero que conceda la palabra a nuestro comisionado para la infancia, para que se refiera a los casos puntuales de PRJ y a los de Molina, señalados por el diputado Farías, y finalmente a quien más sabe sobre Senainfo, que en este caso es el director nacional del Sename.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ignacio Castillo.

El señor **CASTILLO**.- Señora Presidenta, el proyecto de ley de adopción no se incluyó en las láminas expuestas, porque se estaba tramitando. Conforme se acordó en la Comisión de Familia, la idea era avanzar en el proyecto de ley de garantías, para que, una vez que esté terminado, retomar el proyecto de adopción.

Entiendo y comparto lo expresado por la diputada Nogueira en cuanto a la preocupación por ese proyecto de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

adopción. Por eso, la indicación que presentó la Presidenta de la República el año pasado sobre el punto. Creo que este proyecto de ley debiera cambiar necesariamente, una vez que se apruebe el proyecto de ley de garantías.

En relación con el proyecto de ley sobre defensoría de los derechos de la niñez, como indicó la ministra, si bien apunta a ser una tutela jurídica o una facultad para accionar judicialmente respecto de esa institución, es una institución que pretende incidir en la promoción, difusión y reconocimiento de los derechos de los niños, básicamente en el contexto del interés superior del niños y, además, generar un efecto persuasivo respecto de tales derechos. Por lo tanto, tiene la obligación, por ejemplo, de hacer un informe anual con alta publicidad respecto del resultado, el reconocimiento y el respeto de Chile en cuanto a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Incluso, excepcionalmente puede tener la facultad de querellarse. O sea, el proyecto señala que si se observan algunas cuestiones que dicen relación con ilícitos penales, lo primero que se debe hacer es ponerlos en conocimiento de las autoridades que corresponda, como en este caso el Ministerio Público, para que ejerza las acciones penales respectivas.

Segundo, en el caso extremo de ciertos delitos de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, ponerlos en conocimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que tiene la posibilidad de ejercer acciones legales en ese contexto.

Por último, también tiene la posibilidad de accionar penalmente por sí mismo en caso extremadamente excepcionales, que están relacionados con casos de alta connotación pública en ciertos tipos penales que afectan intereses muy particulares respecto de los niños. Pero, insisto, es excepcional. No podría más que estar de acuerdo con lo que se ha señalado.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, quisiera que nuestros invitados remitieran el proyecto de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ley, porque la verdad es que estamos leyendo un informe absolutamente distinto del que está relatando el representante del Ejecutivo. No hay legitimación activa en el defensor del niño. Originalmente, se pensó incluirlo en el Instituto Nacional de Derechos Humanos para ejercer la defensoría de los niños, porque no estamos hablando de la defensoría penal, sino de la defensoría completa, es decir, la tutela jurídica para los niños con medidas de protección, y eso no es lo que establece el proyecto de ley sobre defensor del niño. Entonces, me gustaría que lo remitieran, con una minuta detallada, de tal manera que asevere lo que acaba de indicar el señor Ignacio Castillo. Como él acaba de decir y de acuerdo con lo que he leído, eso no está contenido en el proyecto.

El señor **CASTILLO**.- Señora Presidenta, puedo hacer un informe sobre eso.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Le agradecería que lo hiciera llegar a la Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.17 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe taquígrafos comisiones.